



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6528

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º. - Declárese a la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja: como **“Ciudad Comprometida con la Paz y Ciudad Internacional de paz”**. -

ARTICULO 2º. - Se invita al izamiento de la Bandera de la Paz, en los edificios públicos y privados con presencia dentro de los límites del ejido municipal. -

ARTICULO 3º. - Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público del diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente acto, por el autor del proyecto, a los representantes de la Fundación Mil Milenios por la Paz. -

ARTICULO 4º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el concejal Guillermo Benzo.

- Ref. Expte. N° 14985-C-24

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal